



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia  
República Argentina

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ES COPIA  
ALBA SIBIANA OLEGA  
Jefe Dpto. Desplazamiento y Entrada  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL

SAN LUIS, 09 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 9930/18, donde constan las actuaciones vinculadas con la PRACTICA PROFESIONAL de Noelia HIDALGO, D.N.I. N° 35.842.165, Legajo N° 2003810, de la Carrera FARMACIA (Ordenanza N° 19/13-Consejo Directivo y 01/15-Consejo Directivo, R.M. N° 834/17.), y

CONSIDERANDO:

El informe de Dirección Académica.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente (Ordenanza N° 01/07-CD).

Que obra en el citado expediente la certificación de la Profesora Responsable de la Práctica Profesional de Farmacia.

Que conforme a lo normado por la Ordenanza N° 29/98, lo solicitado se encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 2°.- *Posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.*

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la PRACTICA PROFESIONAL que exige el Plan de Estudios de la Carrera FARMACIA (Ordenanza N° 19/13-Consejo Directivo y 01/15-Consejo Directivo, R.M. N° 834/17.), realizada por:

- Noelia HIDALGO, D.N.I. N° 35.842.165, Legajo N° 2003810

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION N°

946 - 18

RC.

Dr. Liliana P. Fernández  
Secretaria Pasgrado  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL

#/c. Secretaría Académica

Dr. Mercedes Edith Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL